ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.082 de 2024 que, se encuentra adelantando, y cuyo objeto es: *"*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9 y 17 de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas*."*

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.082 de 2024, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda, previas las siguientes consideraciones:

1. Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que prevé: "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

2. Que el proceso se publicó en la plataforma del SECOP II el día 31 de mayo de 2024.

3. Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones, se recibió mensaje No. CO1.MSG.6269307 de fecha 1 de junio de 2024 presentado por la UT COMUNAS SOTEA 2024, mediante el cual se realizó la siguiente observación:

"Se solicita de manera amable una aclaración ante lo siguiente con el anexo 2 oferta económica: Es de mencionar que el anexo 2 OFERTA ECONOMICA contiene la siguiente nota: "La sumatoria de las actividades anteriores debe corresponder al 30% del valor del presupuesto de la entidad para el presente proceso competitivo." cuando se realiza el ejercicio de la sumatoria los ítems y actividades establecidos en el formato no suman el 30% del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta en anexo 1 presupuesto detallado, se solicita a la entidad la claridad de que si para cumplir con el 30% del aporte mínimo del asociado, se eligen las actividades que se encuentra en el presupuesto detallado que se desee aportar y se diligencian en el cuadro de anexo 2 oferta económica y de esta manera se alcance con el aporte mínimo equivalente al 30% del presupuesto oficial."

4. Que frente a la observación mencionada en el numeral anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, procede a dar respuesta a la misma en los siguientes términos: Una vez verificada la sumatoria de los aportes mínimos del asociado, se pudo constatar que en efecto este contiene imprecisiones, por lo cual, la parte técnica precisó el alcance del 30% del aporte mínimo del asociado, dando lugar a que se ajuste el cuadro que contiene el detalle del aporte mínimo requerido.

5. Que en procesos de selección anteriores realizados por esta Secretaría, debido a las diferentes observaciones que se recibieron, se evidenció que no había claridad frente a las notas que se relacionan en el acápite 31. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN, por lo cual, esta Secretaría elimina de la Invitación Pública, el contenido de las mismas, estas son:

"(…)
Se debe incluir dentro de la propuesta como aporte el presupuesto detallado del valor agregado, que deberá estar firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta.

La Nota 2 del numeral 31.1 Valor Agregado Mayor Número de Beneficiarios (Máximo 70 puntos)
(…)
NOTA 2: Para efectos de acreditar los criterios de evaluación la ESAL deberá diligenciar en su totalidad el formato anexo 2 – Oferta Económica -.

La Nota 2 del numeral 31.2 Valor Agregado en condiciones del proyecto (Máximo 20 puntos)
(…)
NOTA 2: Para efectos de acreditar los criterios de evaluación la ESAL deberá diligenciar en su totalidad el formato anexo 2 – Oferta Económica -."

6. Que con ocasión a la observación del considerando 3 del presente documento, fue necesario ajustar el contenido del ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA, respecto del cuadro que contiene el aporte mínimo del asociado. Razón por la cual, se publica nuevamente con la presente Adenda, y se precisa a los oferentes que dicho Anexo, es el que se debe diligenciar y presentar con la propuesta.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico expide la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

PRIMERO: Modificar de la Invitación Pública el numeral 29.6 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, lo relacionado con la "ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL", el cual quedará de la siguiente manera:

"29.6 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

LA ESAL deberá presentar una propuesta técnica que contenga cómo mínimo:
(…)

Los proponentes deberán aportar por lo menos un 30% o más del valor estimado del convenio (de acuerdo con lo establecido en el análisis del sector), para lo cual deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal. (Diligenciar el Anexo No. 2 – Oferta Económica)

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo. La Entidad Sin Ánimo de Lucro que se encuentre en la capacidad de realizar aportes en dinero, deberá aportar certificación bancaria o fiducia de disponibilidad de recursos o carta de organismo de cooperación internacional que certifique la existencia de y destinación de los recursos, o en especie, los mismos deberán estar encaminados mínimamente al fortalecimiento de las siguientes actividades, así:

Para el proyecto con ficha BP-26004901:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y	Número	3	$ 2.600.000,00	$7.800.000,00

		humanos, necesarios para esta actividad				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 130 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 26 personas cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 24 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	260	$ 83.888,00	$21.810.880,00
		Realizar formación en Costos de Producción a 130 emprendedores, distribuidos en 5 grupos de 26 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE	Horas	780	$ 83.888,00	$ 65.432.640,00

		El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN (Valor Actual Neto) y TIR (tasa interno neto), de la unidad productiva.				
		Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 130 emprendedores, organizados en 5 grupos de 26 participantes cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketing digital a través de marketplace e instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa. Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.	Numero	130	$ 350.000,00	$45.500.000,00
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 130 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE:	Numero	2	$ 5.000.000,10	$10.000.000,20

		El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna				
		Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 130 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 130 beneficiarios de las unidades productivas	Numero	2	$ 3.100.000,10	$6.200.000,20
1.1.4	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 9	Realizar tres (3) experiencias comerciales que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 130 microempresarios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de las ferias empresariales definidas para la comuna 9.	Numero	3	$ 2.100.000,00	$6.300.000,00

Para el proyecto con ficha BP-26004978:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado	Numero	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00

		y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá realizar una presentación tipo pitch de su unidad productiva. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad.				
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 190 emprendedores, distribuidos en 6 grupos de 32 personas cada uno. Cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar, dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario con el fin de fortalecer y potenciar la formación en plan de negocio	Horas	380	$ 83.888,00	$ 31.877.440,00
		Realizar formación en Costos de Producción a 190 emprendedores, distribuidos en 6 grupos de 32 personas cada uno. Cada grupo completará 5 sesiones	Horas	1140	$ 83.888,00	$ 95.632.320,00

		presenciales de 4 horas C/U, sumando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Esta capacitación permitirá a los emprendedores determinar con precisión el costo de producción de sus bienes o servicios, establecer un precio de venta óptimo y entender el margen de contribución y el punto de equilibrio que garantice la viabilidad y expansión de sus negocios. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá realizar 3 sesiones de asesorías de 2 horas cada una por beneficiario, que permita identificar el capital de trabajo, flujo de caja, VAN (Valor Actual Neto) y TIR (Tasa Interno Neto), de la unidad productiva.				
		Realizar formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales a 190 emprendedores, organizados en 6 grupos de 32 participantes cada uno. Cada grupo participará en 6 sesiones presenciales de 4 horas, sumando un total de 24 horas de instrucción. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor estructure su estrategia de marketin digital a traves de marketplace e instagram shopping. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá brindar asesoría en imagen corporativa.	Numero	190	$ 350.000,00	$ 66.500.000,00

		Al finalizar esta actividad cada beneficiario tendrá como mínimo definido su misión, visión, logotipo y/o eslogan y material POP, entre otras.				
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 190 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar espacios y elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna	Numero	3	$ 5.500.000,00	$ 16.500.000,00
		Realizar logística de transporte para la entrega de insumos a los 190 beneficiarios de las unidades productivas ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 190 beneficiarios de las unidades productivas	Numero	2	$ 3.600.000,10	$ 7.200.000,20
1.1.3	Realizar feria empresarial con las unidades productivas y Microempresas de la comuna 17	Realizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 190 microempresarios. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de la feria empresarial definida para la comuna 17.	Numero	1	$ 5.031.055,20	$ 5.031.055,20

Nota 1: Los aportes relacionados en el cuadro anterior son de carácter obligatorio en razón al resultado obtenido en el análisis del sector.

Nota 2: El asociado debe considerar al momento de presentar su propuesta económica para la ejecución de los proyectos, que el presupuesto oficial estimado por el Distrito Santiago de Cali que integra sus aportes al convenio, incluye todos los costos directos e indirectos, logística y transporte para la implementación de los proyectos en el territorio, así como también todos impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

Nota 3: Las actividades y su valor unitario SON INMODIFICABLES.

SEGUNDO: Modificar de la Invitación Pública el numeral 31. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

"31. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN

El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta así:

Criterios de Evaluación: Los siguientes Criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien **(100) puntos**, de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Valor Agregado en mayor número de beneficiarios	70 puntos
Valor Agregado en condiciones al proyecto	20 puntos
Valor Agregado en Inclusión Social	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

La calificación está determinada de la siguiente manera:

31.1 VALOR AGREGADO MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS (MÁXIMO 70 PUNTOS)

Se realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

Este puntaje se otorgará al proponente que dentro de su propuesta económica cubra un número mayor de beneficiarios a los previstos en los proyectos, se le asignará los 70 puntos, así:

Valor agregado en oferta económica	Puntos	Puntaje máximo

El oferente que se comprometa a cubrir 10 beneficiarios más, adicionales a los 320 contemplados en los proyectos de las Comunas 9 y 17	70 puntos	70 puntos
El oferente que se comprometa a cubrir 6 beneficiarios más, adicionales a los 320 contemplados en los proyectos de las Comunas 9 y 17	35 puntos	
El oferente que se comprometa a cubrir 2 beneficiarios más, adicionales a los 320 contemplados en los proyectos de las Comunas 9 y 17	15 puntos	

NOTA 1: Todos los ofrecimientos que realice la ESAL para acreditar puntaje, se entenderán como obligaciones incorporadas al momento de suscribir el convenio y serán objeto de verificación por parte del supervisor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

NOTA 2: Los beneficiarios adicionales se distribuirán de manera equitativa entre las comunas que hacen parte del presente proceso.

31.2 VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Valor agregado en condiciones del proyecto	Puntos	Puntaje máximo
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte dos (2) jornadas de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con innovación, y sostenibilidad.	20 puntos	20 puntos
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte una (1) jornada de cuatro (4) horas de asesoría por cada grupo de formación en temas afines al objeto del proceso, relacionados con innovación, y sostenibilidad.	10 puntos	

Nota 1: Todos los ofrecimientos que realice la ESAL para acreditar puntaje, se entenderán como obligaciones incorporadas al momento de suscribir el convenio y serán objeto de verificación por parte del supervisor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

31.3 VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Este puntaje se otorgará al oferente que aporte junto con su propuesta, una CARTA DE COMPROMISO, suscrita por el representante legal de la ESAL, manifestando que se va a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven o a una mujer cabeza de hogar, o ambos, y cumpla con los requisitos adicionales para acreditar dicha condición, según sea el caso.

Valor agregado en inclusión social	Puntos	Puntaje máximo
Si el oferente se compromete a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se	5 puntos	10 puntos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)		
Si el oferente se compromete a contratar en el equipo de trabajo una (01) mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	5 puntos	

Lo anterior de conformidad con el Decreto Municipal No. 145 de 2019 - Inclusión Social, mujeres cabeza de hogar, y el Acuerdo No. 0477 de 19 de junio de 2020 Concejo de Santiago de Cali, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023" – artículos 3, 4 y 5 Política Pública de "Compras Públicas Sostenibles"

Para la acreditación de la Mujer cabeza de hogar, el proponente deberá tener en cuenta:

Mujer cabeza de familia: se acreditará con la declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia del documento de identidad de la mujer. (Circular No. 4135.030.22.2.0968.001455 del 16 de abril de 2021 expedido por el Departamento administrativo de Contratación Pública alcaldía distrital de Santiago de Cali).

NOTA 1: Si estos documentos no son entregados con la propuesta obtendrán un puntaje de cero (0) puntos, ya que esto no es subsanable.

NOTA 2**:** Todos los ofrecimientos que realice la ESAL para acreditar puntaje, se entenderán como obligaciones incorporadas al momento de suscribir el convenio y serán objeto de verificación por parte del supervisor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

En consideración de la ley de primer empleo que es una normativa que tiene como objetivo facilitar el acceso a la oferta de empleo de los menores de 28 años y recién graduados entre otros. La idea es reducir la dificultad para conseguir trabajo y la falta de oportunidades de acceso laboral de los jóvenes.

Para la acreditación del criterio anterior el proponente deberá aportar:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Información de la base de datos del registro único de afiliados –RUAF- donde se pueda verificar que es su primera vinculación como dependiente. https://ruaf.sispro.gov.co/
- Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida.

TERCERO: Modificar el Formato 2 – OFERTA ECONÓMICA que se encuentra en la plataforma del SECOP II, y se publica nuevamente con la presente Adenda No. 1, para efectos de ser utilizado al momento de presentar la propuesta por parte de los interesados.

CUARTO: Los demás documentos del proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.082 de 2024, que no hayan sido modificados con la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de junio de 2024.

El presente documento se entiende firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Catalina Rueda Kaiser - Contratista
Revisó: Shirley Betancourt Saénz – Contratista